



SUB GERENCIA DE
DESARROLLO URBANO Y

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO – REGIÓN JUNÍN

GESTIÓN 2011 – 2014



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 490 -2011-A/MDP

Pangoa, 24 de Junio del 2011

VISTO:

El Informe Técnico N° 054-2011-SGDUR/PU/MDP, referente al otorgamiento de **APROBACIÓN DE SUB DIVISIÓN DE LOTE URBANO SIN CAMBIO DE USO**, presentado por el Encargado de Planeamiento Urbano y el Sub-Gerente de Desarrollo Urbano y Rural; en atención al Exp. N° 6550 presentado por la **Sra. Sunilda Liz Zarate Huayta**.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú concordante con la Ley N° 27972, ley orgánica de Municipalidades, establece que la Municipalidad es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que el Alcalde ejerce funciones ejecutivas de gobierno mediante resolución de Alcaldía;

Que, el lote materia de Sub División tiene los antecedentes registrales con título N° 2007-00004096 y partida N° **11022994** a nombre de **Sunilda Liz Zarate Huayta** con DNI N° 21012238 ante la SUNARP, Zona Registral N° VIII Sede Huancayo, Oficina Registral de Satipo, con fecha 18 de Octubre del 2007.

Que, el Informe Técnico N° 054-2011-SGDUR/PU/MDP emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, indica que las características del Lote Urbano "14" de la Mz "F" del Cercado de San Martín de Pangoa, con 300.00 m², ubicado en la intersección de la Calle 28 de Julio y Jr. Australia S/N° materia de Sub división, cumple con los requisitos exigidos por las normas vigentes y por lo tanto concluye por la procedencia del trámite.

Que, el Art. 30° del D.S. N° 024-2008-VIVIENDA, Reglamento de la Licencia de habilitación Urbana y Licencias de Edificación, establece que las Municipalidades emitirán la Resolución que autoriza la Sub División de un Lote Urbano.

Y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y la opinión favorable de la Sub-Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la Sub División del Lote "14" de la Mz "F" del Cercado de San Martín de Pangoa, de acuerdo a lo siguiente:



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO – REGIÓN JUNÍN

GESTIÓN 2011 – 2014

SUB GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

218



CARACTERÍSTICAS DEL LOTE MATRIZ:

Manzana "F" Lote "14" .- Cercado de San Martin de Pangoa

FRENTE : Con la Av. 28 Julio, con 10.00 ml.
 DERECHA : Con el Jr. Australia con 30.00 ml.
 IZQUIERDA : Con el lote "15" con 30.00 ml.
 FONDO : Con el lote "13" con 10.00 ml.
 Área Total : 300.00 m²
 Perímetro : 80.00 ml.

SUB DIVISIÓN DE LOTE

• LOTE 14 - A

• FRENTE : Con la Av. 28 de Julio, con 05.00 ml.
 • DERECHA : Con el Jr. Australia con 30.00 ml.
 • IZQUIERDA : Con el Sub lote "14-B" con 30.00 ml.
 • FONDO : Con el lote "13" con 05.00 ml.
 • Área Total : 150.00 m²
 • Perímetro : 70.00 ml.

• LOTE 14 - B

• FRENTE : Con la Av. 28 de Julio, con 05.00 ml.
 • DERECHA : Con el Sub lote "14-A" con 30.00 ml.
 • IZQUIERDA : Con el lote "15" con 30.00 ml.
 • FONDO : Con el lote "13" con 05.00 ml.
 • Área Total : 150.00 m²
 • Perímetro : 70.00 ml.

Cuadro de Áreas – Sub – División

LOTE	NOMBRE	AREA (M2)	PERIM. (ML)	CONDICIÓN
Lote Matriz	F-14	300.00	80.00	
Sub – Lotes	14-A	150.00	70.00	HABILITADO
	14-B	150.00	70.00	HABILITADO

Artículo Segundo.- Encargar al Sub – Gerente de desarrollo Urbano y Rural, el trámite que corresponda en estricto cumplimiento a las normas vigentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PANGOA
 ALCALDE
 José F. Periquay Quintana

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO – REGIÓN JUNÍN

INFORME TÉCNICO N° 054-2011-SGDUR/PU/MDP

EXPEDIENTE : N° 6550 de fecha 09 de Junio del 2011
PROPIETARIO : Sra. Sunilda Liz Zarate Huayta.
RECURRENTE : Sra. Sunilda Liz Zarate Huayta
FECHA : 14 de Junio del 2011

Visto, el expediente N° 6550 de fecha 09 de Junio del 2011, quien solicita Sub División de Lote Urbano sin cambio de Uso de la inspección efectuado por el encargado de Planeamiento Urbano.

ANTECEDENTES:

El lote materia de Sub División tiene los antecedentes registrales con titulo N° 2007-00004096 y partida N° 11022994 a nombre de **Sunilda Liz Zarate Huayta** con DNI N° 21012238 ante la SUNARP , Zona Registral N° VIII Sede Huancayo, Oficina Registral de Satipo, con fecha 18 de Octubre del 2007.

CARACTERÍSTICAS DEL LOTE: (Memoria Descriptiva)

LOTE MATRIZ

Manzana "F" Lote "14" .- Cercado de San Martín de Pangoa

FRENTE : Con la Av. 28 Julio, con 10.00 ml.
 DERECHA : Con el Jr. Australia con 30.00 ml.
 IZQUIERDA : Con el lote "15" con 30.00 ml.
 FONDO : Con el lote "13" con 10.00 ml.

Área Total : 300.00 m²
 Perímetro : 80.00 ml.

• Cuadro de área – Sub – División

LOTE	NOMBRE	AREA (M2)	PERIM. (ML)	CONDICIÓN
Lote Matriz	F-14	300.00	80.00	
Sub – Lotes	14-A	150.00	70.00	HABILITADO
	14-B	150.00	70.00	HABILITADO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
 Sub Gerencia de Obras, Asesoría Urbano Rural
 Arq. Julio Cesar Galbin Méndez
 JEFE DE PLANEAMIENTO URBANO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO – REGIÓN JUNÍN

LOTE 14 - A

FRENTE	: Con la Av. 28 de Julio, con	05.00 ml.
DERECHA	: Con el Jr. Australia con	30.00 ml.
IZQUIERDA	: Con el Sub lote "14-B" con	30.00 ml.
FONDO	: Con el lote "13" con	05.00 ml.

Área Total : 150.00 m²
Perímetro : 70.00 ml.

LOTE 14 - B

FRENTE	: Con la Av. 28 de Julio, con	05.00 ml.
DERECHA	: Con el Sub lote "14-A" con	30.00 ml.
IZQUIERDA	: Con el lote "15" con	30.00 ml.
FONDO	: Con el lote "13" con	05.00 ml.

Área Total : 150.00 m²
Perímetro : 70.00 ml.

ZONIFICACIÓN

El Lote en mención ubicado en la Zona Residencial Densidad Baja (R-2), compatible con Comercio.

VÍAS

La Av. 28 de Julio con una sección normada de 20.00 ml. y con el Jr. Australia con una sección normada de 12.00 ml. de San Martín de Pangoa.

CONCLUSIONES

Es mérito a la verificación de los documentos del Lote Urbano N° 14- MZ "F" del Cercado de San Martín de Pangoa y viendo los planos de los Sub Lotes 14-A y 14-B, los cuales cumplen con los requisitos exigidos por las Normas vigentes y considerando la Ubicación y Zonificación, ha resultado CONFORME, siendo el trámite PROCEDENTE.

Se emite para conocimiento mediante resolución de Alcaldía, para los fines de inscribir en los Registros Públicos dicha Sub División.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
Sub Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano Rural

Arq. Julio César Barbin Méndez
JEFE DE PLANEAMIENTO URBANO